



COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE

RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

“CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA”

EVALUACION DEFINITIVA

INVITACION PUBLICA CRE-QA-35-2025

El Colegio Quiroga Alianza IED realizo invitación pública a diferentes proveedores para participar como oferentes para SERVICIO DE INTERVENCION MUSICAL EN CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS DE ONCE.

1. Criterio para seleccionar la oferta más favorable:

El Colegio Quiroga Alianza IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO para lo cual se tendrá en cuenta la **MEDIA ARITMETICA INCLUIDO PRESUPUESTO** y se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = \frac{A1 + A2 + A3 + \dots + An + Pto}{n}$$

Donde:

M	Media Aritmética
A (1...n)	Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
N	Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas, para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

- Valor por debajo de la media:

$$PEi = \frac{\text{Puntaje máximo} * Vp}{V}$$

- Valor por encima de la media:

$$PEi = \frac{\text{Puntaje máximo} * V}{Vp}$$

Donde:

PEi =	Puntaje de la propuesta evaluada
V =	Valor inferior o superior más cercano a la media
Vp =	Valor total de la propuesta evaluada

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

2. Recursos Presupuestales:

El Colegio cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2025 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo de las diferentes actividades y que beneficien a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes.

3. Verificación de Propuestas:

De acuerdo con las condiciones definidas en la Ley y en el pliego de invitación pública se procedió a revisar la oferta económica la cual se describe a continuación

Requisitos Jurídico Habilitantes

El primer análisis se realizó sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos contenidos en la invitación pública y se verificó además que el proponente no se encontrará incurso en alguna causal de rechazo.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexara toda la documentación exigida en la invitación pública, por lo cual se procedió a solicitar subsanar los documentos jurídicos que no fueron aportados en la propuesta cuyo resultado se encuentra a continuación:

WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO
Planilla de pago a seguridad social persona natural como independiente
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la personería
Certificado de sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia (RNMC)

Requisitos Jurídico Habilitantes

En segundo lugar, se verifico la documentación Técnica de las 7 propuestas habilitadas para continuar en el proceso, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar por el proveedor, de este proceso se obtuvo lo siguiente

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO	HABILITADO

Según los documentos anexados los proponentes cumplen con el factor de experiencia solicitada.

4. Subsanación de Documentos

Con la verificación realizada a los documentos aportados se solicita a las proponentes subsanar los siguientes documentos jurídicos, los cuales deben ser remitidos por la plataforma del SECOP II, estos deben ser





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

“CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA”

presentados a más tardar el día 26 de Septiembre de 2025 antes las 03:00 pm de acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación Pública.

WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO	SUBSANAR
Planilla de pago a seguridad social persona natural como independiente	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la personería	CUMPLE
Certificado de sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia (RNMC)	CUMPLE

5. Habilitación de Propuestas:

Luego de la revisión de los documentos y la evaluación de los criterios establecidos, se determinó que los proponentes relacionados a continuación resultan habilitados para continuar con el proceso de evaluación.

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO	HABILITADO

6. Aplicación de Puntaje:

Se presentaron 03 proponentes de los cuales 02 se les solicito subsanar requisitos jurídicos no aportados, estos subsanaron los documentos solicitados, se realizó la verificación de la propuesta, basada en la cotización total de los productos, según lo consagrado en el Parágrafo del artículo 3 del decreto 2516 de 2011.

El Colegio Quiroga Alianza IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO para lo cual se tendrá en cuenta la **MEDIA ARITMETICA INCLUIDO PRESUPUESTO**.

OFERTA ECONOMICA		
ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	RESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.050.000
2	WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO	\$ 940.000
SUMATORIA		\$ 1.990.000
MEDIA ARITMÉTICA		\$ 995.000

7. Evaluación de Ofertas

El Colegio Quiroga Alianza IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO.





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE

RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

El Colegio evaluó la propuesta presentada y Habilitada según los siguientes criterios:

- a) factores de Verificación: Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la invitación y
- b) Factores de Calificación: La propuesta se calificó sobre cien (100) puntos, para la oferta que sea igual o inferior más cercano a la media aritmética obtendrá el máximo puntaje, Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente.

Los puntajes asignados a las ofertas son los siguientes:

PROPUESTA IGUAL O INFERIOR MAS CERCANO A LA MEDIA ARITMETICA	\$ 940.000
PROPONENTE	PUNTAJE
WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO	100

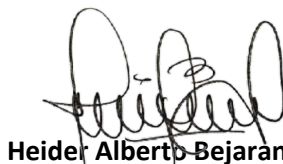
8. Oferta favorecida

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el comité evaluador recomienda a la Rectora Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato al proponente **WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO**, ya que ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en los estudios previos e invitación, y estar su propuesta dentro del presupuesto asignado.

El estudio previo y la invitación pública forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se somete el contratista.

Para constancia se firma en Bogotá el veintiséis (26) día del mes de Septiembre de 2025.


Edna Amparo Chaves Caro
Rectora Ordenadora del Gasto


Heider Alberto Bejarano Galeano
Auxiliar Administrativo Con
Funciones Financieras - AAF

